



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 26945 / 2025

**MATERIA:**Modifica Resolución Exenta N° 2309663975 de fecha 11 de enero de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, que reacredita CEC Institucional de La Universidad Mayor.

TEMUCO , 23 de Diciembre de 2025

**VISTO:**

1. Resolución Exenta N° 2309663975 de fecha 11 de enero de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
2. Oficio N° 006-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, de D. Natalia Chahin Inostroza, Presidente de Comité Ético Científico Institucional de La Universidad Mayor, informando respecto de la designación de nuevo miembro.
3. Correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2025, de D. Natalia Chahin Inostroza, Presidente de Comité Ético Científico Institucional de La Universidad Mayor, informando respecto de la designación de nuevo miembro.
4. Instrucciones del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, al Dpto. Jurídico.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante resolución de Vistos N° 1, se reacreditó desde el 26 de noviembre del 2023 y por el periodo de tres años, al Comité Ético Científico Institucional de La Universidad Mayor, por haber cumplido los estándares de acreditación de la Norma Técnica N° 151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 403 de fecha 11 de julio de 2013, del Ministerio de Salud.

2.- Que, mediante Oficio de Vistos 2, doña Natalia Chahin Inostroza, informa sobre la Resolución Universitaria N° 109 de fecha 18 de julio de 2025, que modifica la conformación de los miembros del C.E.C. Institucional de La Universidad Mayor, indicando que doña Alicia Infante Peñafiel es reemplazada por doña Rocío Carolina Zepeda Majmud, acompañando respecto de la nueva integrante, antecedentes tales como currículum vitae, declaraciones de conflicto de interés, de conocimiento de reglamento interno, de compromiso y de confidencialidad, además de antecedentes curriculares, todo lo cual ha sido debidamente ponderado.

3.- Que, mediante correo electrónico de Vistos 3, doña Natalia Chahin Inostroza, informa sobre la Resolución Universitaria N° 128 de fecha 22 de octubre de 2025, que modifica la conformación de los miembros del C.E.C. Institucional de La Universidad Mayor, indicando que don Daniel Skorka Dvash, es reemplazado por don Ignacio Nicolás Retamal Fariña, acompañando respecto del nuevo integrante, antecedentes tales como currículum vitae, declaraciones de conflicto de interés, de conocimiento de reglamento interno, de compromiso y de confidencialidad, además de antecedentes curriculares, todo lo cual ha sido debidamente ponderado.

4.- Que, teniendo en consideración que los nuevos integrantes informados y los antecedentes acompañados, dan cuenta que éstos cumplen con los requisitos para ser miembros y considerando además las instrucciones de Vistos 4, hacen procedente modificar la resolución de Vistos 1, respecto a la conformación del Comité, según se pasa a detallar.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Código Sanitario.
2. DFL N° 1/06 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.
3. D.S. N° 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
4. Decreto N° 32 del 18 de marzo del 2022, que designa a don Andrés Cuyul Soto, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de La Araucanía.
5. Resolución N° 36/24, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente;

**R E S O L U C I Ó N:**

**I.- MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2309663975 de fecha 11 de enero de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud que reacreditó al Comité Ético Científico Institucional de La Universidad Mayor, en el sentido que se deja sin efecto las designaciones como miembro de doña Alicia Infante Peñafiel y de don Daniel Skorka Dvash, ya individualizados en la resolución que por esta vía se modifica, incorporándose en su lugar a doña **Rocío Carolina Zepeda Majmud**, cédula nacional de identidad N° 15.315.873-8 y a don **Ignacio Nicolás Retamal Fariña**, cédula nacional de identidad N° 15.825.969-9.

**II.- TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por la presente Resolución, queda a firme la Resolución Exenta N° 2309663975 de fecha 11 de enero de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

**III.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por correo electrónico al Comité Ético Científico Institucional de La Universidad Mayor.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO**

23-12-2025

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Roberto Jara Arevalo	ASESOR(A) JURÍDICO	12/12/2025 09:30:37
Werner Schalchli Salas	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	12/12/2025 09:56:29

Distribución:

Depto. Jurídico